



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2.018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N°3728/18** de la docente **Dra. Mazzuca, Marcia**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para **Estadía Posdoctoral en el Marco del Proyecto ANPC y PICT 1414-2014 Actividad de Transferencia**, en la ciudad de **Almería - España**, en el período comprendido entre el **12 de diciembre de 2.018 al 08 de febrero de 2.019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Química.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

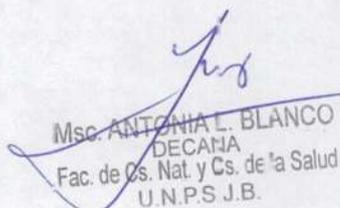
Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Almería – España** en el período comprendido entre el **12 de diciembre del 2.018 al 08 de febrero de 2.019**, a la docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, **Dra. Mazzuca, Marcia (CUIL. 27-17887471-9)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-
CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 921/18


Dra. Bárbara Cueto Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.